226-2026

Manizales, 23 de octubre de 2026

Señora
VALENTINA MEJÍA ECHEVERRI
Personero Delegado Grado 03
Personería de Manizales
Correo electrónico: contacto@personeriademanizales.gov.co

ASUNTO: Respuesta al oficio 1700-2026-IE-00011449 (Exp. 264-26): solicitud de remisión de información y consideración de suspensión temporal del proceso. Convocatoria pública para la cesión temporal de espacio público "Fondas y Arriería", 70.ª Feria de Manizales.

El Gerente General de la Promotora de Eventos y Turismo SAS, en cumplimiento de las funciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y ss. de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito dar respuesta al escrito de la referencia, conforme a lo siguiente:

I. La convocatoria se encuentra en curso. Cerrada la recepción de propuestas el 9 de octubre de 2026, el Comité Evaluador elaboró el informe de evaluación preliminar (15 de octubre de 2026), se dio traslado a los proponentes, se atendieron las observaciones recibidas dentro del plazo y se elaboró el informe de evaluación definitivo. Tal como lo indica su despacho, el Modificatorio 002 fijó el 23 de octubre de 2026 a las 3:30 p.m. como fecha de publicación de los resultados definitivos.

II. La propuesta de STÖREND S.A.S. incluye una carta de compromiso artístico de Willy García, fechada el 14 de octubre de 2026 y suscrita por el señor Guillermo Andrés Atehortúa Villada en calidad de manager. El 22 de octubre de 2026, la FUNDACRECER radicó un escrito de alcance a sus observaciones bajo el radicado 381 con pantallazos de publicaciones en Instagram de la señora Irma Restrepo Guarín, directora general de L&L Producciones, y del artista, en las que se desconoce la autorización del señor Atehortúa Villada y se califica de falsa la carta. Aunque ese escrito fue radicado con posterioridad al vencimiento del plazo de observaciones (21 de octubre de 2026, 3:30 p.m.), la Promotora, en garantía de la transparencia del proceso, requirió a STÖREND S.A.S. para que aclarara y soportara la carta, adjuntando el comunicado de aclaración del señor Atehortúa Villada del 22 de octubre de 2026.

III. El 23 de octubre de 2026, dentro del plazo otorgado, STÖREND S.A.S., por intermedio de su representante legal, Carolina Sánchez Ríos, dio respuesta al requerimiento. Informó que recibió la carta del señor Atehortúa Villada, con quien ha trabajado como booking en otros eventos, y que la incorporó a la propuesta de buena fe. Además, aportó certificación expedida en Santiago de Cali el 23 de octubre de 2026 por la señora Irma Restrepo Guarín, directora general de L&L Producciones (NIT 805.030.576-9), empresa titular de los derechos artísticos de Willy García, en la que certifica que el artista está disponible y confirmado para presentarse en Manizales el 6 de enero de 2027 en el evento *"Fondas y Arriería"*, en el marco de la Feria de Manizales, según compromiso expreso adquirido con STÖREND S.A.S. Aportó también el perfil profesional del señor Atehortúa Villada.

La Promotora considera que esta certificación aclara y soporta la situación que originó la solicitud: el compromiso de participación de Willy García fue confirmado directamente por la persona que ejerce la representación del artista y a quien se atribuían las publicaciones que cuestionaban la carta del 14 de octubre de 2026. Se observa que esa carta señalaba el viernes 8 de enero de 2027 y la certificación de L&L Producciones el miércoles 6 de enero de 2027; como lo ha señalado la Promotora en sus

respuestas a observaciones, la fecha y el horario de presentación no se exigen antes de la adjudicación y se concertan con el adjudicatario, por lo que esta diferencia no altera el compromiso certificado. La Promotora no se pronuncia sobre las relaciones entre particulares ni sobre eventuales responsabilidades, y deja a salvo las decisiones que adopten las autoridades competentes.

IV. Se acoge la solicitud. En atención a lo requerido y con el fin de garantizar la transparencia de la actuación administrativa, el debido proceso y la protección de los derechos e intereses de todos los participantes, la Promotora suspende temporalmente la convocatoria, incluida la publicación de los resultados definitivos prevista para el 23 de octubre de 2026 a las 3:30 p.m. y las actuaciones posteriores que dependen de ella (suscripción del contrato, pago del componente base, constitución de garantías y acta de inicio), hasta tanto ese despacho adelante las verificaciones correspondientes. La suspensión será comunicada a los proponentes y publicada en la página web institucional mediante la modificación del cronograma. Esta medida no implica reconocimiento de irregularidad alguna ni modifica las reglas de la convocatoria. Dada la proximidad del evento, se solicita respetuosamente informar el tiempo estimado para las verificaciones y comunicar su culminación, para reanudar el proceso y publicar el cronograma ajustado.

V. Se remite con el presente oficio, en medio digital, copia íntegra del expediente de la convocatoria, que incluye las propuestas, los informes de evaluación, las observaciones y sus respuestas, las actas del Comité Evaluador y la respuesta de STÖREND S.A.S. con sus anexos. Los documentos del proceso también se encuentran publicados en https://promotoraeventosyturismo.gov.co/convocatorias/.

VI. Respecto del derecho de petición remitido por competencia (anexo "D.P. ALCANCE OBJECIONES WILLY GARCÍA", que se entiende corresponde al escrito de alcance de FUNDACRECER, radicado 381 del 22 de octubre de 2026), la Promotora lo resolverá de fondo, dentro de los términos legales, mediante oficio independiente, y remitirá copia de la respuesta a esa Personería para su conocimiento y seguimiento.

La Promotora agradece el acompañamiento de la Personería de Manizales, reitera su disposición para suministrar la información que se requiera y continuará adelantando el proceso con transparencia y plena garantía del debido proceso.

Atentamente,

JUAN PABLO MARÍN JARAMILLO.
Gerente General Promotora de Eventos y Turismo S.A.S

Revisó: Luisa Fernanda Jaramillo Gutiérrez – Jefe Mercadeo y Espacio Público
Proyectó: Germán Eduardo León – Contratista, Espacio Público